



Factura: 001-001-000017288



20161701040001839

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040001839



NOTARIO OTORGANTE:	PACLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	/
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA GLOBAL ECUSTAR LLC A FAVOR DE VMANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROZ RUMALLO JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1713177747001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN FRANCISCO GUERRERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713177747001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PACLA CATALINA ANDRADE TORRES
Dra. Pacla Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA GLOBAL ECUSTAR LLC
A FAVOR
VIVIANA ELIZABETH JARRÍN VALLEJO
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2da 466.7aj COPIAS)
m.n.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA GLOBAL ECUSTAR LLC

A FAVOR

VIVIANA ELIZABETH JARRÍN VALLEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da 466. 7aj; COPIAS)

m.n.

Escritura No.641

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO (25) de FEBRERO de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el señor JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLÓ, en su calidad de Gerente de la Compañía GLOBAL ECUSTAR LLC, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



incorporar una de la cual conste un PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, el señor

JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLÓ, como Gerente de la Compañía GLOBAL ECUSTAR LLC, en calidad de MANDANTE. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse en las calidades antes indicadas. **SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-** El señor JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLÓ, en calidad de Mandante, confiere Poder Especial amplio y suficiente, a favor de la señora VIVIANA ELIZABETH JARRÍN VALLEJO, en calidad de Mandataria, para que realice los siguientes actos: **Uno.-** Constituya y firme a su nombre como accionista una Compañía Anónima en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, denominada PUNTOCAM S.A., con un capital de ochocientos dólares (usd \$ 800,00); **Dos.-** Actúe en calidad de Apoderado de GLOBAL ECUSTAR LLC., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del quince de mayo de dos mil nueve; **Tres.-** Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas. **Cuatro.-** Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Lina María Gómez Zapata, afiliados al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil seiscientos veinte y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Juan Enrique Quiroz Riumalló
c/c. 171067573-5

El Notario 



Dra. Paola Andrade Torres

0013969

IDENTIFICACION 171067573-5

JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLO

SANTIAGO CHILE

8 SEPTIEMBRE DE 1969

ENT. 2 1098 2083

QUITO 1984-1984 FET.



CHILENA

CC. MARIA LORENA

SECRETARIA

ARTURO QUIROZ

ESTRAT. VERBA RUMALLO

QUITO-19-8-2002

QUITO-19-8-2014

RE-OL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior

0354453

QUIROZ RIUMALLO

JUAN ENRIQUE

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: F0128233 C.I. 1710675735

VISA: 10-UI REG. N°: 210902083

ACTIVIDAD: ESTUDIOS



N° EXPEDIENTE: 16042000

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA:



RESPONSABLE

POLICATOTA TAPIS MARIA ESTHER

State of Florida



Department of State



I certify the attached is a true and correct copy of the Articles of Organization of GLOBAL ECUSTAR LLC, a limited liability company organized under the laws of the state of Florida, filed on August 30, 2010 effective August 30, 2010, as shown by the records of this office.

I further certify the document was electronically received under FAX audit number H10000193705. This certificate is issued in accordance with section 15.16, Florida Statutes, and authenticated by the code noted below.

The document number of this limited liability company is L10000091034.

Authentication Code: 510A00020786-083110-L10000091034-1/1

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida,
at Tallahassee, the Capital, this the
Thirty-first day of August, 2010



Dawn K. Roberts
Dawn K. Roberts
Secretary of State



GLOBAL ECUSTAR LLC
CALLE JOUILLINO DE LA GUARDIA NO. 8
BUILDING, 2ND FLOOR
REPUBLIC OF PANAMA, XX XX

Articles of Organization for GLOBAL ECUSTAR LLC were filed on August 30, 2010, effective August 30, 2010, and assigned document number H100091034. Please refer to this number whenever corresponding with this office.

The certification you requested is enclosed. To be official, the certification for a certified copy must be attached to the original document number that was electronically submitted and filed under FAX document number H10000193705.

To maintain "active" status with the Division of Corporations, an annual report must be filed yearly between January 1st and May 1st beginning in the year following the file date or effective date indicated above. If the annual report is not filed by May 1st, a \$400 late fee will be added. It is your responsibility to remember to file your annual report in a timely manner.

Federal Employer Identification Number (FEI/EIN) will be required when this report is filed. Contact the IRS at 1-800-829-4933 for an SS-4 form or go to www.irs.gov.

Please be aware if the limited liability company address changes, it is the responsibility of the limited liability to notify this office.

If you have any questions regarding this matter, please contact this office at the address given below.

John Lewis
Registry Specialist II
Registration/Qualification Section
Division of Corporations

Letter Number: 510A00020786

ARTICLES OF ORGANIZATION
OF
GLOBAL ECUSTAR LLC



The undersigned, being a duly authorized representative of the members, desiring to form a limited liability company under and pursuant to the Florida Limited Liability Company Act, Chapter 608, Florida Statutes, does hereby adopt the following Articles of Organization:

ARTICLE I
NAME

The name of the limited liability company is GLOBAL ECUSTAR LLC (the "Company").

ARTICLE II
ADDRESS

The principal office of the Company is:

Calle Aquilino de la Guardia No. 8
IGRA Building, 2nd Floor
Panama, Republic of Panama

The mailing address of the Company is:

701 Brickell Avenue
Suite 3000
Miami, Florida 33131

ARTICLE III
REGISTERED AGENT AND OFFICE

The Company designates 11380 Prosperity Farms Road, #221E, Palm Beach Gardens, FL 33410 as the street address of the initial registered office of the Company and names Corporate Creations Network Inc. as the Company's initial registered agent at that address to accept service of process within this state.

ARTICLE IV
DURATION AND CONTINUATION

The period of the Company's duration shall commence with the filing of these Articles of Organization with the Secretary of State, and shall continue perpetually, unless terminated (i) in accordance with the Company's Operating Agreement, or (ii) by the written agreement of a majority of ownership interest.





ARTICLE V **MANAGEMENT**

The Company shall be conducted, carried on, and managed by at least one (1) Manager and is, therefore, a manager-managed Company. The Manager(s) shall also have the rights and responsibilities described in the Operating Agreement of the Company, if applicable. The Manager(s) shall serve in such capacity until their successor(s) are duly elected and qualified.

ARTICLE VI **MANAGERS**

The name and address of the initial Manager of the Company is:

Enrique Quiroz Riumalló
Amazonas 4545 y Pereira
Edificio Centro Financiero, Oficina 401
Quito, Ecuador

ARTICLE VII **PURPOSE**

The purpose for which the Company is being formed is to engage in any activity or business permitted under the laws of the United States and the State of Florida including activities within the United States and abroad.

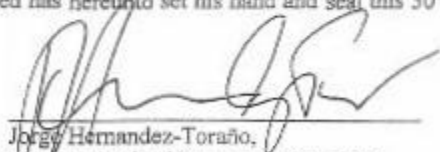
ARTICLE VIII **ADDITIONAL MEMBERS**

Additional Members may be admitted upon the written consent of the majority ownership interest, and upon the written application of such new Member, in the manner set forth in the Operating Agreement of the Company, if applicable.

ARTICLE IX **OPERATING AGREEMENT**

The power to adopt, alter, amend, or repeal the Operating Agreement of the Company shall be vested in the Members of the Company in the manner set forth in the Operating Agreement of the Company, if any.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has hereunto set his hand and seal this 30th day of August, 2010.


Jorge Hernandez-Torano,
Duly Authorized Representative of the
Member(s)

H100000193705 3

**ACCEPTANCE OF REGISTERED AGENT**

The undersigned agrees to act as registered agent for GLOBAL ECUSTAR LLC to accept service of process at the place designated in these Articles of Organization, and to comply with the provisions of Chapter 608, Florida Statutes, and acknowledges that the undersigned is familiar with, and accepts, the obligations of such position on this 30th day of August, 2010.

Corporate Creations Network Inc.

Jim Perkins, Vice President

By:

Jim Perkins, Vice President

#9729020_v1

H100000193705 3



Pamela Andrade Torres

0013975



ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

Certifico que el adjunto es una copia veraz y correcta de los Artículos de Organización de GLOBAL ECUSTAR LLC, una compañía de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del estado de Florida, presentado el 30 de Agosto, 2010, efectivo el 30 de Agosto, 2010, como se muestra en los archivos de esta oficina.

Certifico además que el documento fue recibido electrónicamente bajo número de auditoria de FAX H10000193705. Este certificado es emitido de acuerdo con la sección 15.16, Estatutos de Florida, y autenticado bajo el código abajo registrado.

El número de documento de esta compañía de responsabilidad limitada es L10000091034.

Código de Autenticidad: 510A00020786-083110-L10000091034-1/1

Otorgado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado de Florida, en Tallahassee, la Capital, este el trigésimo primer día de Agosto, 2010.

[Rúbrica ilegible]
Dawn K. Roberts
Secretario de Estado

Traducido por:
Viviana Elizabeth Jarrín Vallejo
CI No. 1708481583



DEPARTAMENTO DE ESTADO DE FLORIDA
División de Corporaciones

Agosto 31, 2010

GLOBAL ECUSTAR LLC
CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8
IGRA BUILDING, 2ND FLOOR
PANAMA, REPUBLIC OF PANAMA, XX XX

Los Artículos de Organización para GLOBAL ECUSTAR LLC fueron presentados el 30 de Agosto, 2010, efectivos el 30 de Agosto, 2010, y se les asignó el número de documento L10000091034. Favor hacer referencia a este número cuando requiera dirigirse a esta oficina.

Se adjunta la certificación solicitada por ustedes. Para que la certificación de una copia certificada sea oficial, se debe adjuntar al número de documento original que fue enviado electrónicamente y presentado bajo número de auditoría de FAX H10000193705.

Para mantener el estatus de "activo" con la División de Corporaciones, un informe anual debe ser presentado anualmente entre Enero 1 y Mayo 1 del año siguiente al año calendario de la fecha de presentación o de la fecha de efectividad mencionada arriba. Si no se presenta el informe anual hasta el 01 de Mayo, se añadirá un cargo de \$400. Es su responsabilidad recordar presentar su informe anual a tiempo.

A la presentación de este informe, se requerirá un Número de Identificación Federal de Empleador. Contáctese con el Servicio de Rentas Internas llamando al 1-800-829-4933 y solicitando la forma SS-4 o vaya a www.irs.gov.

Tome en cuenta que si la dirección de la compañía de responsabilidad limitada cambia, es responsabilidad de la (compañía de) responsabilidad limitada notificarlo a esta oficina.

En caso de tener alguna pregunta en relación a este tema, favor contactar a esta oficina a la dirección abajo indicada.

Carolyn Lewis
Especialista Regulador II
Sección de Registro/Calificación
División de Corporaciones

Carta Número: 510A00020786



Reducido por:
Viviana Elizabeth Jarrin Vallejo
CI No. 1706481583

Dra. Paula Andrade Torres

ARTICULOS DE ORGANIZACIÓN
DE
GLOBAL ECUSTAR LLC

Quien suscribe, siendo el representante debidamente autorizado de los miembros, desea formar una compañía de responsabilidad limitada bajo y de conformidad con la Ley de Compañía de Responsabilidad Limitada de Florida (*Florida Limited Liability Company Act*), Capítulo 608, Estatutos de Florida, adopta los siguientes Artículos de Organización:



ARTICULO I
NOMBRE

El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es GLOBAL ECUSTAR LLC (la "Compañía").

ARTICULO II
DIRECCION

La dirección principal de la compañía es:

Calle Aquilino de la Guardia No. 8
IGRA Building, 2do. Piso
Panamá, República de Panamá

La dirección de la compañía para envío de correspondencia:

701 Brickell Avenue
Suite 3000
Miami, Florida 33131

ARTICLE III
AGENTE REGISTRADO Y OFICINA

La Compañía designa a 11380 Prosperity Farms Road, No. 221E, Palm Beach Gardens, FL33410 como dirección domiciliaria de la oficina inicial registrada de la Compañía y nombra a Corporate Creations Network Inc. como el agente inicial registrado de la Compañía en esa dirección para aceptar notificaciones legales dentro de este estado.

ARTICULO IV
DURACION Y CONTINUIDAD

El período de duración de la Compañía se iniciará con la presentación de estos Artículos de Organización al Secretario de Estado, y continuará perpetuamente, a menos que sea terminada (i) en conformidad con el Acuerdo de Operación de la Compañía, o (ii) por acuerdo escrito de la mayoría de quienes tienen participación en el capital.

ARTICULO V
ADMINISTRACION

La compañía será dirigida, operada y manejada por al menos un (1) Gerente y es, por lo tanto, una compañía manejada gerencialmente. El Gerente(s) tendrá también los derechos y responsabilidades descritas en el Acuerdo de Operación de la Compañía, si aplicare. El Gerente(s) servirá en tal capacidad hasta que su(s) sucesor(es) sea(n) debidamente elegido(s) y calificado(s).

ARTICULO VI
GERENTES

El nombre y dirección del Gerente inicial de la Compañía es:

Enrique Quiroz Riumallo
Amazonas 4545 y Pereira, Edif. Centro Financiero Of. 401
Quito, Ecuador

ARTICULO VII
PROPOSITO

El propósito para el cual la Compañía está siendo formada es para emprender cualquier actividad o negocio permitido bajo las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Florida incluyendo actividades dentro de los Estados Unidos y el exterior.

ARTICULO VIII
MIEMBROS ADICIONALES

Se pueden admitir miembros adicionales bajo el consentimiento escrito de la mayoría de quienes tienen participación en el capital, y bajo la aplicación escrita de tal nuevo Miembro, en la manera establecida en el Acuerdo de Operación de la Compañía, si aplicare.

ARTICULO IX
ACUERDO DE OPERACION

La facultad de adoptar, alterar, modificar, o derogar el Acuerdo de Operación de la Compañía será ejercido por los Miembros de la Compañía en la forma establecida en el Acuerdo de Operación de la Compañía, si existiere.

En fe de lo cual, el que suscribe tiene aquí su mano y sello este día 30 de Agosto, 2010

[Rúbrica ilegible]
Jorge Hernandez-Torano
Representante de los miembros debidamente
autorizado



Traducido por:
Viviana Elizabeth Jarrin Vallejo
CI No. 1708481583
Lra. Paola Andrade Torres

0013979

H10000193705 3

ACEPTACIÓN DEL AGENTE REGISTRADO

Quien suscribe acuerda actuar como agente registrado para GLOBAL ECUSTAR LLC para aceptar notificaciones legales en el lugar designado en estos Artículos de Organización, y cumplir con las provisiones del Capítulo 608, Estatutos de Florida, y reconoce que el que suscribe está familiarizado con, y acepta, las obligaciones de tal posición en este día 30 de Agosto, 2010.



Corporate Creations Network Inc.

[Rúbrica ilegible]

By: Jim Perkins, Vice Presidente

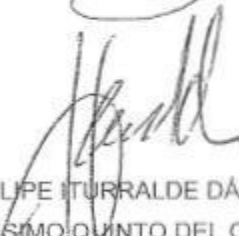
#9739C20_v1


Traducida por:
Viviana Elizabeth Jarrin Vallejo
CI No. 1708481583

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (04) de octubre del año dos mil diez, ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señorita VIVIANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 170848158-3, por sus propios y personales derechos y reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en el documento que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo el Notario, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-


VIVIANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

ORGANIZATIONAL WRITTEN CONSENT OF THE
SOLE MEMBER OF

GLOBAL ECUSTAR LLC



The undersigned, being the Sole Member of GLOBAL ECUSTAR LLC, a Florida Limited Liability Company (the "company"), hereby adopts the following organizational resolutions and consent to the actions authorized thereby:

WHEREAS, the company has been incorporated in accordance to the laws of the State of Florida, United States of America, as a Limited Liability company.

WHEREAS, it is in the best interest of the Company to adopt its organizational resolutions,

NOW, THEREFORE IT IS:

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Incorporation of GLOBAL ECUSTAR LLC certified by the Secretary of State, be ordered to be inserted in the minutes book of the company preceding the this written consent

RESOLVED, that the following company be the Sole Member of the Limited Liability Company with interest and capital contributions in the company as follows:

<u>NAME</u>	<u>PERCENTAGE</u>	<u>UNITS</u>	<u>CAPITAL CONTRIBUTION</u>
FUNDACIÓN VIDA GLOBAL	100 %	10,000	US\$10,000

RESOLVED, that the following individual be and is hereby appointed, in accordance with Florida Law, as President and Secretary of the company, who, being the Sole Manager of the company, will also manage the company with the following title until his successor(s) is (are) chosen and qualified:

Sole Manager, President and Secretary

ENRIQUE QUIROZ RIUMALLO

FURTHER RESOLVED, that the seal impressed on the margin of this page adjacent to the record of this resolution be adopted as a company seal of this company.



RESOLVED, that each section of the Operating Agreement that had been prepared pursuant to the instructions of the Sole Member be and is hereby approved and adopted by said Sole Member. A copy of said Operating Agreement is attached to this written consent.

RESOLVED, that the form of the Membership Certificate inserted in the minutes book immediately following this written consent, marked "SPECIMEN", be and is hereby approved and said form be used when issuing certificates of the membership interest of this company.

RESOLVED, that the books and records of the Company shall be kept in the following administrative address:

Amazonas 4545 y Pereira
Edificio Centro Financiero, Oficina 401
Quito, Ecuador

RESOLVED, to open a bank account for the depository of the corporate funds and that the Sole Manager be and is hereby authorized to complete and execute the necessary company documentation as may be required by the designated bank.

RESOLVED, to pay the expenses of organizing the Limited Liability Company and to authorize and direct the President of the company to pay said expenses from the corporate funds of the company.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Organizational Written Consent of the Sole Member as of the 30th day of August, 2010.

SOLE MEMBER:

FUNDACIÓN VIDA GLOBAL

By: _____

Arturo Fitzsimmons Martin
President



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO
De acuerdo con la ley de la ciudad de Quito, del Art 14 de la ley de la ciudad de Quito, se declara que el presente es igual al original que se encuentra en el archivo de la ciudad de Quito.
Quito, 01 de agosto, 2010.
DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE QUITO



**AUTORIZACIÓN ORGANIZACIONAL ESCRITA DEL
ÚNICO SOCIO DE**

GLOBAL ECUSTAR LLC -

Quien suscribe, siendo el Único Socio de GLOBAL ECUSTAR LLC, una Compañía de Responsabilidad Limitada ("la compañía"), adopta aquí las siguientes resoluciones organizacionales y consiente las acciones por éste autorizadas:

CONSIDERANDO QUE, la compañía ha sido constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Florida de los Estados Unidos de América, como una compañía de Responsabilidad Limitada.

CONSIDERANDO QUE, es en el mejor interés de la compañía adoptar sus resoluciones organizacionales,

AHORA, POR LO TANTO:

RESUELVE, que una copia del Certificado de Incorporación de GLOBAL ECUSTAR LLC certificado por la Secretaría de Estado, sea incluido en el libro de actas de la compañía precediendo esta autorización escrita.

RESUELVE, que la siguiente compañía sea el Único Socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada con las aportaciones de interés y capital en la compañía de la siguiente manera:

<u>NOMBRE</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>APORTE DE CAPITAL</u>
FUNDACION VIDA GLOBAL	100%	10,000	US\$10,000

RESUELVE, que la siguiente persona sea y queda nombrada, de acuerdo con la Ley de Florida, como Presidente y Secretario de la compañía, quien, siendo el Único Gerente de la compañía, también dirigirá la compañía con el siguiente título hasta que su(s) sucesor(es) es(sean) elegido(s) y calificado(s):

Único Gerente, Presidente y Secretario - ENRIQUE QUIROZ RIUMALLO

RESUELVE ADEMÁS, que el sello impreso en el margen de esta página junto con los registros de esta resolución sea adoptado como sello de esta compañía.



RESUELVE, que cada sección del Acuerdo de Operación que ha sido preparado en conformidad con las instrucciones del Único Socio sea y queda aprobada y adoptada por dicho Único Socio. Una copia de tal Acuerdo de Operación se adjunta a esta autorización escrita.

RESUELVE, que el formulario del Certificado de Membresía incluido en el Libro de actas que sigue a este consentimiento escrito, marcado como "MUESTRA", sea y queda aprobado y que tal formulario sea usado al expedir certificados de interés de los miembros de esta compañía.

RESUELVE, que los libros y registros de la Compañía se mantengan en la siguiente dirección administrativa:

Amazonas 4545 y Pereira
Edificio Centro Financiero, Oficina 401
Quito, Ecuador

RESUELVE, abrir una cuenta bancaria para el depósito de los fondos de la empresa y que el Único Socio sea y queda autorizado a completar y ejecutar la documentación necesaria de la compañía como sea requerido por el banco designado.

RESUELVE, pagar los gastos de organizar la Compañía de Responsabilidad Limitada y autorizar y ordenar al Presidente de la compañía a pagar dichos gastos de los fondos de la compañía.

En fe de lo cual, quien suscribe ha ejecutado esta Autorización Organizacional Escrita del Único Socio el 30mo día de Agosto, 2010.

Único Socio

FUNDACION VIDA GLOBAL

Por: [Rúbrica ilegible]

Arturo Fitzsimmons Martin
Presidente

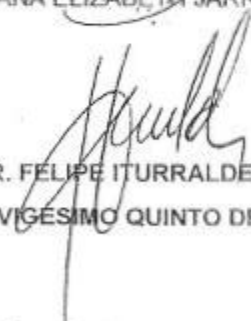
Traducida por:
Viviana Elizabeth Jarrín Vallejo
CI No. 1708481563
Quito, Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro (04) de noviembre del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita VIVANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 170848158-3; y, reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en la traducción que antecede es (son) suya (s) y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-


VIVANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga LA COMPAÑÍA GLOBAL ECUSTAR LLC a favor de VIVIANA ELIZABETH JARRÍN VALLEJO.-Firmada y sellada en Quito, el cuatro de octubre del dos mil dieciséis.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

